



## PROCEDIMIENTO Y CALENDARIO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 2023.

En el VII Congreso Nacional de Coalición Canaria, celebrado los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2020, se aprobó la modificación de los Estatutos de nuestra organización política y la adaptación del Reglamento de desarrollo de los mismos.

El Reglamento Estatutario establece en su **Capítulo VI “el procedimiento de elección de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno”** desarrollando lo que se establece en los artículos 25 y 27 de los Estatutos:

- **Art. 25. 1.** Los acuerdos del Consejo Político Nacional se adoptarán por mayoría de los miembros presentes. Se necesitará una mayoría de tres quintos de los miembros presentes en los siguientes asuntos:
  - f) Designación de candidatos/as a la Presidencia del Gobierno de Canarias.
- **Art. 27 b)** Designar a los/las candidatos/as a la Presidencia del Gobierno de Canarias, sin sujeción a criterios territoriales, cuyo procedimiento de elección se establecerá reglamentariamente teniendo en cuenta en todo caso que para ser candidato/a la Presidencia del Gobierno deberá ser propuesto/a al menos por el 20% de los miembros del Consejo Político Nacional.

No obstante, cada organización insular y de CC en el exterior podrá presentar un candidato/a si la mayoría absoluta de los miembros de su Consejo Político Insular así lo acuerda.

El artículo 25 del referido Reglamento se prevé que en el “mes de junio del año anterior a la celebración del proceso electoral al Parlamento de Canarias el Consejo Político Nacional aprobará el calendario de elección de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias.”

Por lo expuesto, en base al artículo 25 del Reglamento, el Consejo Político Nacional en su sesión del 10 de junio de 2022, **APRUEBA**, sobre el procedimiento previsto en el Capítulo VI del Reglamento de Desarrollo de los Estatutos, el siguiente **CALENDARIO**:

## CALENDARIO DE PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO EN LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS DE 2023.

| Norma                           | Acción  | Fecha inicio | Fecha finalización |
|---------------------------------|---|--------------|--------------------|
| Reglamento                      |   |              |                    |
| <b>Art. 25</b>                  | Aprobación por el CPN del calendario de procedimiento elección candidatura a la Presidencia del Gobierno de Canarias.   | 10/06/22     | 10/06/22           |
| <b>Art. 26</b><br>(Párrafo uno) | <p>Los miembros del CPN podrán formular y presentar propuestas de candidaturas con un mínimo del 20% de avales de los miembros del citado órgano.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre el 11 de junio y el 26 de septiembre de 2022 las personas aspirantes a ser candidatas que quieran recabar información y explorar posibles apoyos <a href="#">podrán solicitar la convocatoria de los órganos territoriales y la organización nacional de jóvenes</a> en referencia a su posible candidatura y responder a las preguntas que pueda hacerle la militancia a la hora que ellos mismos o quienes les apoyan valoren si presentan definitivamente su candidatura.</li> </ul> <p>Sería recomendable que los miembros del CPN residentes en cada isla sean convocados s/as a dichas reuniones en caso de no formar parte de los mismos.</p>   | 11/06/22     | 26/09/22           |
| <b>Art. 26</b><br>(Párrafo dos) | <p>Los CPI podrán también formalizar <a href="#">propuesta de candidaturas</a> a la Presidencia del Gobierno. Deberán contar con el apoyo de la mayoría absoluta del respectivo CPI.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre el 11 de junio y 25 de septiembre de 2022, los CPI podrán solicitar reuniones informativas con quienes hayan formalizado sus candidaturas oficialmente para recibir la información que se considere conveniente antes de la votación del CPN.</li> </ul> <p>Sería recomendable que los miembros del CPN residentes en cada isla sean convocados/as a dichas reuniones en caso de no formar parte de los órganos insulares convocados.</p>   | 11/06/22     | 26/09/22           |
| <b>Registro de propuestas</b>   | <p>El registro de las candidaturas se hará en cualquier de las dos sedes oficiales nacionales de CC identificadas en el Estatuto de CC.</p> <p>En el caso de las previstas en el artículo 26 (primer párrafo) del Reglamento se hará acompañada de los correspondientes avales.</p> <p>En el supuesto de las previstas en el artículo 26 (segundo párrafo) del Reglamento acompañada del correspondiente certificado del acuerdo del CPI.</p> <p>En ambos casos en base al artículo 26 (tercer párrafo) Junto a la propuesta de la persona designada para la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno sus proponentes deben exponer la motivación de la candidatura resaltando los aspectos de oportunidad, experiencia o renovación, trayectoria, etc., que se consideren así como aquellos otros que los proponentes consideren relevantes para su elección, así como la aceptación de esta para ser candidato/a. La Secretaría de Organización Nacional certificará que las candidaturas cumplen con los requisitos establecidos en el procedimiento.</p> | 11/06/22     | 26/09/22           |
| <b>Art. 27</b>                  | Votación de la candidaturas o candidatura.  | 30/09/22     | 30/09/22           |
| <b>Art. 27</b>                  | Posibilidad de que el CPN decida una segunda vuelta   | 30/09/22     | 30/09/22           |
| <b>Art. 27</b>                  | Inicio precampaña electoral a las autonómicas 2023  | 30/09/22     | 30/09/22           |

### **Capítulo VI del Reglamento de desarrollo de los Estatutos de CC.**

#### **Procedimiento de elección de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias.**

---

##### **Artículo 25.- Inicio del procedimiento de elección.**

En base a los artículo 25 f) y 27 de los Estatutos , es el Consejo Político Nacional el órgano competente para designar a la persona candidata a la Presidencia del Gobierno.

En el mes de junio del año anterior a la celebración del proceso electoral de las elecciones al Parlamento de Canarias el CPN aprobará el calendario de elección de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias.

##### **Artículo 26.- Capacidad de propuesta de candidatura electoral a la Presidencia del Gobierno de Canarias por CC.**

En base al artículo 27 b) de los Estatutos son las personas pertenecientes al CPN, en un mínimo del 20% de los miembros que componen dicho órgano los que deberán presentar una propuesta de candidatura electoral a la Presidencia del Gobierno por CC.

Las organizaciones Insulares, a través de sus CPI, también podrán formalizar propuesta de candidaturas electorales a la Presidencia de Gobierno por CC, debiendo tener en cuenta que deberán contar con el apoyo de la mayoría absoluta de los miembros del respectivo Consejo Político Insular.

Junto a la propuesta de la persona designada para la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno sus proponentes deben exponer la motivación de la candidatura resaltando los aspectos de oportunidad, experiencia o renovación, trayectoria, etc., que se consideren así como aquellos otros que los proponentes consideren relevantes para su elección, así como la aceptación de esta para ser candidato/a.

##### **Artículo 27- Elección por el CPN.**

Las personas propuestas para la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias podrán dirigirse a los miembros del Consejo Político reunidos al efecto, para que expongan las razones de su candidatura con el objetivo de que el CPN pueda tener el máximo de información para su elección.

Al ser votación de personas a una candidatura en conformidad con la Ley de Partidos Políticos esta se hará secreta por llamamiento.

En cualquier momento del procedimiento las candidaturas propuestas pueden ser retiradas.

Llegado el momento de la votación de la candidatura o candidaturas cada miembro del CPN escribirá en una papeleta el nombre de la persona que propone como candidato/a.

Si ninguna candidatura obtuviese los 3/5 de los votos de los miembros del Consejo se volverá a proceder en la misma sesión una segunda votación.

En el caso de que ninguna candidatura obtenga los votos necesarios en segunda votación, el CPN se planteará en ese momento si valora la convocatoria de una nueva sesión del CPN para continuar con el procedimiento y buscar posibilidades de acuerdo o, por el contrario, se continúan con las votaciones en la misma sesión, sin perjuicio, de que puedan pedirse y aceptarse recesos antes de la siguiente votación.

Una vez que una candidatura alcance los 3/5 de los votos de los miembros del CPN este será proclamado candidato/a a la Presidencia del Gobierno de Canarias dando inicio a la Precampaña Electoral de CC para las elecciones Autonómicas.

## ELECCIONES AUTONÓMICAS 2023

### Aceptación de candidatura

para su debate en el Consejo Político Nacional de Coalición Canaria  
como candidato/a a la Presidencia del Gobierno de Canarias

D/Dña. \_\_\_\_\_ militante  
de Coalición Canaria, según lo estipulado en el Estatuto Nacional y  
Reglamento que lo desarrolla, por medio del presente escrito **acepta la  
propuesta de ser candidato/a a la Presidencia del Gobierno de Canarias  
para las Elecciones Autonómicas de 2023.**

Asimismo, comunica que cumple con los requisitos establecidos en los  
Estatutos y acepta que su nombre se debata en el Consejo Político Nacional y,  
si procede, se someta a votación, para la elección de la referida candidatura.

En Canarias, a \_\_\_\_ de septiembre de 2022

Firmado:

## **ELECCIONES AUTONÓMICAS 2023**

---

### **Presentación de Propuesta de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias**

**Para su debate y aprobación, si procede, en el Consejo Político Nacional**

---

#### **Documentos que se deben aportar:**

- Aceptación de la candidatura de la persona propuesta
- Listado de firmas de los miembros del CPN que apoyan la presentación de la candidatura en un número, como mínimo, equivalente al 20% de los miembros del Consejo Político Nacional.
- En el caso de candidaturas formalizadas por organizaciones insulares que deberán estar apoyadas por la mayoría absoluta de los Consejos Políticos Insulares, se adjuntará la certificación o certificaciones del acuerdo del o los CPI que correspondan.

## ELECCIONES AUTONÓMICAS 2023

---

### **Presentación de Propuesta de la candidatura de CC a la Presidencia del Gobierno de Canarias**

**Para su debate y aprobación, si procede, en el Consejo Político Nacional**

---

Los abajo firmantes, en cumplimiento del artículo 27 de los Estatutos de Coalición Canaria y 26 del Reglamento que los desarrolla presenta al CPN, como candidato/a la Presidencia del Gobierno de Canarias, para las próximas elecciones autonómicas de 2023 a D/Dña \_\_\_\_\_.

En base al artículo 26 del Reglamento se aportan (avales y/o certificaciones de propuesta del o los CPI, según proceda)

Asimismo exponemos a continuación la motivación de la presente candidatura.

#### **Incorporar lo que proceda por parte de los proponentes**

(...resaltando los aspectos de oportunidad, experiencia o renovación, trayectoria, etc., que se consideren así como aquellos otros que los proponentes consideren relevantes para su elección..)

En Canarias, a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2022

### ANEXO 3. AVALES

---

Los miembros del Consejo Político Nacional abajo firmantes presentan para su debate y aprobación, si procede, a Don/Doña \_\_\_\_\_ como persona candidata a la Presidencia del Gobierno por Coalición Canaria para las elecciones autonómicas de 2023.

| Nº | Nombre de la persona miembro del CPN | Firma |
|----|--------------------------------------|-------|
| 1  |                                      |       |
| 2  |                                      |       |
| 3  |                                      |       |
| 4  |                                      |       |
| 5  |                                      |       |
| 6  |                                      |       |
| 7  |                                      |       |
| 8  |                                      |       |
| 9  |                                      |       |
| 10 |                                      |       |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|--|--|--|



**Los miembros del Consejo Político Nacional abajo firmantes presentan para su debate y aprobación, si procede, a Don/Doña \_\_\_\_\_ como persona candidata a la Presidencia del Gobierno por Coalición Canaria para las elecciones autonómicas de 2023.**

| Nº | Nombre de la persona miembro del CPN | Firma |
|----|--------------------------------------|-------|
| 1  |                                      |       |
| 2  |                                      |       |
| 3  |                                      |       |
| 4  |                                      |       |
| 5  |                                      |       |
| 6  |                                      |       |
| 7  |                                      |       |
| 8  |                                      |       |
| 9  |                                      |       |
| 10 |                                      |       |

